Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud

en el Trabajo

2015 - 2020



Índice

1.	Introducción: principios rectores.	4
2.	Estructura y metodología de la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.	6
3.	Experiencia de la I Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2013.	8
4.	Objetivos para el periodo 2015-2020	1
5.	Seguimiento de la Estrategia	2



"Hay demasiadas personas angustiadas, sufriendo y temerosas por su trabajo, su familia y su futuro. Los líderes del mundo deben demostrar que esos problemas les importan y que tienen el coraje y la convicción para actuar con decisión".

Ban Ki-moon, Secretario General de N.U. Informe de ejecución sobre los Objetivos del Milenio (2011)

1. Introducción: principios rectores de la Estrategia

En el último Congreso de Prevención de Riesgos laborales en Iberoamérica (PREVENCIA 2013), celebrado en Santiago de Chile en la primera semana de septiembre de 2013, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) dejó comprometido el inicio de los trabajos técnicos para el desarrollo de la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el trabajo (II EISST) que, a la luz de los resultados obtenidos, se plantea con un mayor nivel de compromiso y coherencia con los grandes retos asumidos internacionalmente por la totalidad de los países. Una Estrategia que permita dar pasos concretos en las líneas marcadas por los grandes textos internacionales, entre los que cabe destacar:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos, que a lo largo de su articulado no solamente perfila como inalienables el derecho a la vida, a la salud, a la seguridad social o al trabajo en condiciones equitativas y dignas -todos ellos estrechamente relacionados con la seguridad y salud en el trabajo-; sino que niega expresamente en su art. 30 el "derecho de los estados, grupos o personas" para ejercer actividad alguna que limite o menoscabe los mismos.
- El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reafirma y desarrolla con precisión los derechos a la salud, a la seguridad social y al trabajo, refiriendo en este último el marco esencial de condiciones de trabajo dignas, en el que expresamente incluye "la seguridad y la higiene en el trabajo".
- Los diversos pactos regionales y subregionales que concretan aún más estos compromisos.



- Los numerosos desarrollos de estos instrumentos que, en nuestro ámbito de actuación, han llevado a cabo la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras agencias especializadas de Naciones Unidas.
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que refieren como una de sus metas "el trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes", como un paso imprescindible para cumplir el primero de sus objetivos: erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Del mismo modo, dado que el periodo de vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio concluye en 2015, la propia Organización de Naciones Unidas recoge en el documento "Acelerar el avance para el Desarrollo del Milenio Objetivos: Opciones para el crecimiento sostenido e inclusivo para avanzar en la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas más allá de 2015" que: la creación de empleos decentes y productivos es el vínculo crítico entre el crecimiento económico, el desarrollo humano incluyente y la prosperidad.

Y es que, efectivamente, disponemos de un marco jurídico internacional realmente extenso y detallado en lo que se refiere a la seguridad social, a las condiciones de trabajo, a la salud o a la prevención de riesgos laborales. Un marco regulador con un nivel de consenso universal que se plasma de forma reiterada en diferentes instrumentos internacionales pero que, sin embargo, no tiene suficiente reflejo en la realidad social.

Por tanto, el valor de la futura Estrategia Iberoamericana no debe estar sólo en sus principios programáticos, sino esencialmente en su capacidad para situar en las agendas políticas medidas concretas de ejecución, instrumentos de aplicación efectiva que nos acerquen al nivel de garantía de los derechos innatos a la dignidad humana en el ámbito de las condiciones de trabajo y, por ende, en la seguridad y salud laborales.

En la forma textual en que fue expresado y aprobado en nuestro último Congreso el compromiso de la OISS para esta segunda EISST, recordamos que:

"ya no es momento para la sensibilización, es imprescindible pasar a la acción decidida. Hoy más que nunca se conocen los terribles efectos de la siniestralidad laboral en el plano humano, social y también económico. Si damos la espalda a esta realidad, no será por desconocimiento o por incapacidad para combatirla como en otros tiempos, sino por pura inhibición de cuantos estamos implicados en articular medidas efectivas".



La nueva propuesta de Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el trabajo debe plantear la consecución de instrumentos técnicos y fórmulas concretas de compromiso de los países para:

- Fomentar la educación y la cultura preventiva.
- Avanzar en la erradicación del trabajo infantil.
- Luchar contra la exportación del riesgo laboral desde los países más desarrollados a las sociedades en desarrollo.
- Evitar el dumping social.
- Avanzar en el protagonismo de los agentes sociales y en el dialogo social en el diseño de las políticas públicas
- Incrementar progresivamente el porcentaje de la población trabajadora que se encuentra en la economía y el empleo formal, ya que es precisamente en la informalidad donde se registran las peores condiciones de trabajo y la mayor exposición al riesgo laboral.
- Prestar singular atención al trabajo de la mujer, las poblaciones indígenas, los migrantes y otros colectivos singularmente desfavorecidos como los trabajadores discapacitados y los de mayor edad o en situación de vulnerabilidad
- Potenciar la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres en el orden social.
- Promover planes o estrategias nacionales de seguridad y salud ocupacional.
- Situar la función de gobierno sobre la seguridad y salud en el trabajo en la posición que merece en atención a su impacto social y económico.
- Fomentar la articulación, transferencia-adaptación de tecnologías y homologación de estándares y condiciones de trabajo.
- Fomentar los procesos de Investigación, Desarrollo e Innovación sobre temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la reducción de los riesgos laborales, enfermedades y muertes en los lugares de trabajo es avanzar sustancialmente en la mejora del trabajo decente para todos los trabajadores



2. Estructura y metodología de la EISST 2015-2020

La II Estrategia Iberoamericana 2015-2020 está basada en los diagnósticos de situación de la seguridad y salud en el trabajo derivados de la ejecución de la I Estrategia y de las reuniones mantenidas en el seno de las Comisiones Regionales Tripartitas de la OISS. La nueva Estrategia constituye una plataforma para las futuras prioridades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando los problemas y estableciendo líneas de actuación que sirvan de base para el desarrollo de las políticas públicas nacionales.

Las características que presenta esta II Estrategia Iberoamericana son las siguientes:

- Se ha pretendido que los objetivos planteados sean realistas y posibilistas, medibles y específicos, pudiendo adaptarse en cada país a través de sus propias estrategias y planes de acción, en función de la integración y la implantación de la Seguridad y Salud laboral en las políticas nacionales y de sus posibilidades de desarrollo económico y social.
- A su vez, se ha pretendido un mayor alineamiento con las Estrategias Internacionales en los grandes objetivos marcados.
- Sobre la base del tripartismo, pretende diseñar un marco común y compartido de las acciones en materia de prevención de riesgos laborales para mejorar el sistema de protección social de los trabajadores.
- Por otro lado, quiere constituirse como una contribución positiva de la seguridad y salud en el trabajo a la calidad del empleo (desplazar la economía informal hacia la formal).
- Pretende también conseguir la progresiva introducción de la medicina y la psicología ocupacional en la gestión de la seguridad y salud de los trabajadores.
- A lo largo del documento, se da una consideración especial de los colectivos más sensibles a la siniestralidad laboral, así como los sectores de actividad económica con mayores tasas de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Del mismo modo, pretende la incardinación de las políticas de género y la protección de la infancia en el desarrollo de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- A su vez, promover la integración progresiva de la prevención en el ámbito de la gestión operacional de la empresa, en especial en las pequeñas empresas y microempresas.



 Finalmente, prevé el fomento de la participación de los agentes sociales en la planificación y desarrollo de políticas y programas de Seguridad y Salud laboral.

Con estas premisas, la estructura del documento es la siguiente:

- El primer apartado de la Estrategia pone en valor los principios programáticos de la Organización en materia de seguridad y salud en el trabajo en el contexto de la Seguridad Social.
- 2. A continuación, el documento recoge la metodología seguida y la estructura de la Estrategia, recogiendo las principales características del documento, anteriormente descritas en este mismo apartado.
- 3. Seguidamente, el documento realiza un breve análisis de los resultados obtenidos al finalizar el periodo de vigencia de la I Estrategia Iberoamericana, indicando expresamente la ubicación de los materiales suscritos en el marco de la propia Estrategia y por los países en aplicación de la misma.
- 4. El cuarto apartado del documento está compuesto por los Objetivos para el periodo 2015-2020, estructurando cada Objetivo en retos para facilitar la orientación en el establecimiento de acciones de los diferentes gobiernos, enfocadas al cumplimiento de los mismos. Cada país, en función de su desarrollo preventivo podrá asumir los retos que le sean más oportunos y adecuados a los recursos disponibles.
 - Algunos de los objetivos planteados en la I Estrategia no han sido recogidos en este nuevo documento, no por haberse ejecutado completamente, sino por considerarse que representan objetivos transversales y que se deben incluir en todos los objetivos planteados (especial atención a la empresa pequeña y a la microempresa, fomento de la cultura preventiva, colectivos más vulnerables, ...)
- 5. Finalmente se compromete un plan para el seguimiento de los objetivos planteados, así como de los trabajos que asume la OISS en el marco de la presente Estrategia.



3. Experiencia de la I Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2013.

La Estrategia se estructuró en 5 Objetivos generales y 7 Objetivos específicos para el conjunto de países de la Región. Todos los objetivos se plantearon con una serie de retos y metas a implementar según el grado de desarrollo de los sistemas preventivos en los países.

De forma complementaria, durante los cuatro años de vigencia de la Estrategia y en la gran parte de los objetivos planteados, la OISS asumió una serie de compromisos que se han venido ejecutando de forma progresiva. El resumen de las acciones encomendadas a la OISS y su implementación, se proporciona a continuación:





a) Encomiendas incluidas en los Objetivos Generales y Específicos de la EISST

	Encomiendas a la OISS en la EISST	Estado de ejecución
1	Elaboración de borradores iniciales de trabajo que posibiliten la homogeneidad de la información sobre siniestralidad y la elaboración de estadísticas de la Región.	Documento SIARIN
2	Creación del Observatorio de Riesgos Profesionales en Iberoamérica.	Disponible en Plataforma web www.oiss.org/estrategia
3	La OISS, en la medida de lo posible, asumirá el compromiso de llevar a cabo una primera Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo en Centroamérica que sirva de precedente y experiencia para ser validada y extendida al conjunto de los países iberoamericanos.	Ejecución de la I Encuesta Centroamericana de Condiciones de Trabajo y Salud (ECCTS)
4	Iniciar los contactos para sentar las bases de la labor de coordinación entre instituciones internacionales para asegurar las líneas de actuación propuestas y mejorar las condiciones laborales en la Región.	Red de expertos a través de las Comisiones Tripartitas Regionales
5	La OISS se compromete a realizar el seguimiento de esta Estrategia Iberoamericana en los Congresos PREVENCIA y además a realizar un Informe que se hará llegar a todos los países de la Región al finalizar el periodo de vigencia de la misma. Los países de la Región se comprometen a difundir la celebración y fomentar su participación en este encuentro.	Prevencia2013, Santiago de Chile
6	En el seno de su Congreso cuatrienal, la OISS se compromete a informar sobre la evolución de la seguridad y salud en la Región, y a detectar necesidades y carencias en la materia.	Congreso OISS de Montevideo
7	Poner a disposición de todos los países un formato de Encuesta sobre salud y condiciones de trabajo dirigida a empresarios y trabajadores antes de 2011, a fin de favorecer la homogeneidad de esta herramienta preventiva.	LECCTS
8	A través del Observatorio de Riesgos profesionales explotará los resultados obtenidos y elevará un informe de situación a la Cumbre de Jefes de Estado de 2014.	Informado en noviembre 2013
9	Poner a disposición de los países, antes de 2013, herramientas orientativas para la valoración del riesgo químico, de los riesgos derivados de los agentes físicos y de los factores psicosociales relacionados con el trabajo.	Plataforma web
10	La OISS podría asumir la responsabilidad de realizar el seguimiento y control de los objetivos propuestos en la Estrategia para su comunicación en las reuniones y foros nacionales e internacionales que se estimen oportunos.	Continuado
11	La OISS pone a disposición de los países sus recursos, para facilitar información y atender las consultas técnicas que se precisen para orientar adecuadamente las acciones que emprendan los diferentes países e instituciones para la ejecución de esta Estrategia.	Plataforma web
12	Potenciar el canal de intercambio de información ya existente: www.oiss.org/estrategia/, que permite el intercambio fluido de experiencias exitosas en materia de Seguridad y Salud laboral.	Plataforma web
13	La OISS podría iniciar el diseño de estas herramientas en colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales de los países que lo demanden.	Autoevaluación PYMES, en plataforma web
14	Constitución de órganos tripartitos y especializados de apoyo a la Estrategia Iberoamericana en los ámbitos territoriales, Cono Sur, Área Andina, Centroamérica y Caribe y, países no americanos	Realizado segundo ciclo de reuniones



b) Otras acciones relacionadas con la EISST

Objetivo relacionado	Otras acciones realizadas por la OISS en el marco de la EISST	Estado de ejecución
	Fomentar el apoyo institucional y la cooperación técnica de las entidades	Asistencia técnica remota 1.650 participantes
General 2	internacionales especializadas en la materia.	Asistencia presencial (Chile, Colombia y Argentina)
	Fomentar la difusión de la cultura preventiva de carácter general realizando campañas y programas de sensibilización en materia de Seguridad y Salud en el	8 Vacunas preventivas
	trabajo que fomentarán pautas de comportamiento social	35 Folletos preventivos
	Promover la realización al menos de una campaña específica de prevención sobre la accidentalidad en el sector de la construcción.	Folleto preventivo específico
General 3	Promover la realización al menos de una campaña específica de prevención sobre los riesgos laborales derivados de la actividad agrícola.	Folleto preventivo específico
	Favorecer la difusión y conocimiento de los Convenios de la O.I.T. específicos en la materia	Plataforma web
	Promover políticas de colaboración entre las instituciones, entidades preventivas y aseguradoras de riesgos, junto a universidades, centros educativos y de investigación	Colaboración con el mundo universitario y de investigación
General 4	Debería homogeneizarse la información estadística de la accidentalidad y de las enfermedades profesionales en los países de la Región. Ello es imprescindible para establecer comparativas iberoamericanas. La definición y consideración homogénea del accidente de trabajo y de la enfermedad profesional debería ser un objetivo prioritario.	Documento de Adhesión al SIARIN
Específico 1	Conocer la situación de la Seguridad y Salud de los trabajadores en cada país	Diagnósticos de situación de 11 países
	Difundir notas técnicas de valoración económica de los accidentes de trabajo	Ficha práctica para el cálculo de Costes de los AT
Específico 5	Elaborar guías de buenas prácticas preventivas y de salud laboral	Manual de Gestión de la PRL + 17 Buenas prácticas
		Plataforma de capacitación 18 cursos y 77 certificados
Específico 7	Mejorar la capacitación de los agentes implicados en la seguridad y salud	Máster Superior en Prevención y protección de Riesgos Profesionales



4. Objetivos para el periodo 2015-2020

El principal objetivo de la Estrategia Iberoamericana para el periodo 2015-2020, sigue siendo contribuir a una reducción continua y progresiva de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la Región, junto al desarrollo, también progresivo, de las estructuras nacionales de seguridad y salud laboral que permitan alcanzar niveles óptimos de eficiencia. Este objetivo está en línea con el trabajo decente propugnado en los diferentes espacios internacionales como Naciones Unidad, OIT, ..., intentando conseguir condiciones sanas y seguras en los lugares de trabajo.

Para alcanzar estos desafíos se proponen los siguientes objetivos principales, incluyendo tanto los que compromete la OISS como aquellos que se consideran recomendables para el conjunto de los países, cuyos avances deberían establecer los propios países en función de su desarrollo preventivo y los recursos disponibles a tal efecto:

- 1. Reducir la informalidad/Potenciar la generación de empleo con protección social.
- 2. Avanzar en el diagnóstico de la seguridad y salud en el trabajo.
- 3. Mejorar el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y disponer de indicadores de siniestralidad armonizados.
- **4.** Favorecer la participación y corresponsabilidad de los agentes sociales en los procesos de seguridad y salud laboral.
- 5. Fortalecer las estructuras de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la seguridad y salud ocupacional.
- **6.** Avanzar en el control de la seguridad y salud en el trabajo en las relaciones de subcontratación.
- 7. Avanzar en el desarrollo de la vigilancia preventiva de la salud de los trabajadores como instrumento preventivo, con el objetivo finalista de conseguir sistemas integrales de prevención de riesgos laborales.
- 8. Potenciar la educación y el desarrollo de la cultura preventiva.
- Incorporar a la planificación estratégica de los riesgos laborales políticas de género y de protección de los menores.
- **10.** Promover la formulación de políticas y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 11. Avanzar en el desarrollo de normas técnicas y estándares de calidad adecuados en los sistemas de gestión de la prevención, tanto los de carácter general como los especializados.

La reducción de la siniestralidad laboral es responsabilidad de empleadores, trabajadores, administraciones, organizaciones sindicales, instituciones fiscalizadoras, ... Debe avanzarse en la mejorar las competencias de todos los actores involucrados y abordar la certificación de los sistemas de gestión de la prevención.



1. Reducir la informalidad/Potenciar la generación de empleo con protección social

Como señalan las organizaciones internacionales que operan en la Región (CEPAL Y OIT fundamentalmente), una gran parte de la población trabajadora en Iberoamérica tiene escasos niveles efectivos de protección social, situación que se agrava entre otras cosas como consecuencia de los procesos de deslocalización de las empresas multinacionales o el incremento de la subcontratación, cuestiones que intensifican el déficit de protección social y especialmente en materia de salud laboral.

La formalidad de las economías no garantiza adecuadas condiciones laborales, por lo que en la medida de lo posible y mediante instrumentos nacionales, deberá vigilarse el cumplimiento de las exigencias mínimas nacionales relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

Además, el colectivo de trabajadores está dominado por la informalidad de la economía, alcanzándose cuotas superiores al 70% de economía sumergida en algunas zonas de la Región como ha puesto de manifiesto la I encuesta centroamericana de condiciones de trabajo promovida por al OISS en el marco de la I Estrategia. En conjunto, y según las diferentes Encuestas de condiciones de trabajo que algunos países ya han realizado, puede estimarse que el 50% de la población trabajadora de la Región, se centra en el ámbito de la economía informal. Esta situación supone encontrar índices muy altos todavía de trabajo precario, sin derechos laborales ni de protección social para un gran parte del colectivo de trabajadores, y en especial para los colectivos más desfavorecidos como son, población infantil, mujeres, población indígena, etc.

Es conocido y se ha demostrado en numerosa bibliografía, que la siniestralidad laboral está fuertemente asociada a la informalidad laboral y la economía sumergida. En esta situación, la OISS considera que los países deben incrementar los esfuerzos para acercar la economía informal hacia la formal, mediante programas públicos que posibiliten esta progresiva transformación. En concreto la OISS propone como retos para este Objetivo, los siguientes:

	Ejecución	
	Los Países	La OISS
1.1. Fomentar, mediante campañas públicas, el conocimiento y sensibilización de las ventajas de inclusión en el sistema de seguridad social incluyendo los sistemas riesgos laborales.	X	X
1.2. Incorporar en los planes regulares de los diferentes niveles educativos, acciones específicas para el conocimiento del sistema de protección social y en particular del sistema de riesgos laborales tanto en derechos como responsabilidades	X	X



	Ejecu	
	Los Países	La OISS
1.3. Realizar campañas públicas para el fomento de la afiliación de los trabajadores a los sistemas de seguridad social incluyendo los sistemas de riesgos laborales, especialmente de los trabajadores independientes y de los trabajadores que pertenecen a los colectivos más desfavorables y de mayor peligrosidad. En la medida de lo posible, sería recomendable diseñar modelos de contribución al seguro social adaptados a las peculiaridades de cada actividad laboral.	X	
1.4. Promover y vigilar que las empresas que trabajen en régimen de subcontratación con la Administración Pública (general, regional o local), cumplan la normativa de contratación formal de todos sus trabajadores y la legislación existente en salud ocupacional. En línea con esta propuesta, es recomendable la existencia en los países, de normativa específica en esta materia. Se busca el efecto ejemplarizante de la Administración Pública sobre la actividad privada.	X	
1.5. Incorporar a la legislación nacional las Recomendaciones y Convenios de los Organismos Internacionales relativas a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, acercándolos a la economía formal.	X	
1.6 Implementar políticas publicas especificas encaminadas a reducir la exposición a los riesgos específicos que comporta la economía informal, actuando prioritariamente sobre los riesgos más graves, como pueden ser, la exposición a contaminantes y agentes cancerígenos y los derivados de la condiciones higiénicas precarias, sobrexposición a radicación solar, etc.	X	
1.6. La OISS se compromete a desarrollar y poner a disposición de los países los instrumentos técnicos y asistencia necesaria para cada una de las acciones planteadas en este objetivo.		X

2. Avanzar en el diagnóstico de la seguridad y salud en el trabajo y en el análisis de la información estadística.

Sigue siendo imprescindible conocer la situación de las condiciones de trabajo en cada país para abordar políticas públicas eficaces dirigidas a la reducción de la siniestralidad en los sectores y ámbitos que más lo necesiten.

Las Encuestas de condiciones de trabajo no sustituyen a las Estadísticas de accidentalidad, sin embargo, aportan información complementaria de indudable valor para localizar el foco en los problemas más significativos del país en materia de seguridad y salud ocupacional. La Estrategia Sindical en Salud Laboral para las Américas elaborada por la Confederación Sindical de las Américas (CSA) también pone de manifiesto la importancia de disponer de estos instrumentos de análisis para mejorar el sistema de información de riesgos laborales.



Como uno de los logros de la I Estrategia Iberoamericana, la Región dispone de una encuesta tipo validada por la I Encuesta Centroamericana de Condiciones de Trabajo, para posibilitar la realización de este tipo de encuestas, y que también ha servido de base para la elaboración de otras encuestas de ámbito nacional.

En este sentido, la OISS propone como retos para este Objetivo, los siguientes:

	Ejecu	ción
	Los Países	La OISS
2.1. Promover la realización periódica de Encuestas Nacionales de Condiciones de Trabajo que incluyan aspectos de la seguridad y salud laboral, en aquellos países que no dispongan de ella, con base en el modelo de encuesta de la OISS.	X	0.00
2.2. Potenciar las investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con el fin de detectar los factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores.	X	
2.3. Difundir el análisis de los resultados obtenidos en las Encuestas de Condiciones de trabajo realizadas y sus respectivas recomendaciones. Se considera de especial interés dar a conocer a las organizaciones de empleadores y de representantes de los trabajadores y a la Sociedad civil, las conclusiones obtenidas de este tipo de análisis.	X	X
2.4. Trasladar a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo, los programas de salud ocupacional que se deriven de los resultados obtenidos en las Encuestas de Condiciones de Trabajo.	X	
2.5. Incluir en cualquiera de las encuestas nacionales en hogares (poblacionales, censos electorales, sobre población activa, etc.), cuestiones relativas a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y la situación laboral de los trabajadores.	X	X
2.6. Promover los diagnósticos tripartitos de la situación de la seguridad y salud en el trabajo en los países, y la adaptación a los objetivos planteados en esta Estrategia.		X
2.7. Los Organismos públicos deberían facilitar a las empresas, en particular para las microempresas y PYMES, herramientas sencillas para identificar, valorar y priorizar los peligros riesgos laborales presentes en los centros de trabajo, así como la aplicación de las medidas preventivas necesarias. Estas herramientas deben promoverse con la participación expresa de los trabajadores y órganos competentes en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y de los Órganos de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la Seguridad y Salud ocupacional.	X	X



	Ejecución	
	Los Países	La OISS
2.8. La OISS se compromete a prestar el apoyo técnico disponible para el diseño de las encuestas de condiciones de trabajo, de las herramientas de prevenciónasí como para la puesta en marcha de programas que se deriven de los resultados obtenidos en las encuestas realizadas.		X
2.9. Así mismo, la OISS continuará incorporando al "Servicio de Información y Ayuda para la Evaluación y Planificación Preventiva en Pequeñas y micro Empresas" (SIPYME), actividades económicas básicas, disponible en el Observatorio Iberoamericano de Seguridad y Salud de la OISS. Se adaptarán estas herramientas a las unidades familiares de emprendimiento y al sector independiente.		X

3. Mejorar el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y disponer de indicadores de siniestralidad armonizados.

Como se ha puesto de manifiesto en los análisis preliminares desarrollados por la OISS para establecer el "Sistema Armonizado de Indicadores de Siniestralidad Laboral en Iberoamérica" (SIARIN), los registros de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en la Región son aún deficientes.

La notificación y el registro de los daños a la salud de los trabajadores se configuran como herramientas imprescindibles para establecer políticas públicas eficaces en la lucha contra los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Los retos que se plantean en este Objetivo son los siguientes:

	Ejecución	
	Los Países	La OISS
3.1. Avanzar en el diagnostico de la seguridad y salud en el trabajo y en el análisis de la información para establecer estrategias específicas de intervención		
3.2. Promover y fortalecer mecanismos de evaluación y control rigurosos para que los empleadores notifiquen correctamente los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, y que se establezcan protocolos de comunicación de las presentaciones por accidente de trabajo y enfermedades ocupacionales desde los Organismos que administren dichos seguros sociales o bien por parte de las Instituciones nacionales encargadas de supervisar dichos sistemas, con la información suficiente para permitir el análisis de sus causas.	X	



	Ejecución	
	Los Países	La OISS
3.3. Establecer procedimientos de identificación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en la atención sanitaria prestada en el sistema de salud y su comunicación obligatoria al ámbito de la seguridad social. Además, disponer de mecanismos de detección de accidentes mortales mediante la investigación rigurosa de los mismos en el Registro Civil o en los juzgados.	X	0.00
3.4. Promover campañas específicas de detección del subrregistro por parte de los Órganos de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la Salud y Seguridad de los trabajadores y los Servicios de Salud.	X	X
3.5. Aquellos países que no dispongan de ello, adoptar un listado oficial de enfermedades ocupacionales o determinar claramente su identificación siguiendo las orientaciones de las recomendaciones internacionales. Así mismo, mejorar la notificación de las enfermedades ocupacionales mediante la aplicación de protocolos de actuación, tanto por parte de las empresas como por los Organismos que administren dichos seguros sociales o bien por parte de las Instituciones nacionales encargadas de supervisar dichos sistemas.	X	
3.6. Promover herramientas tecnológicas que faciliten el registro de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, y la transmisión de datos de los sistemas de seguridad social de los países	X	
3.7. Formalizar la Adhesión al Sistema Armonizado de Indicadores de Siniestralidad laboral (SIARIN) por los países que aún no lo hayan concretado, lo que permitirá disponer de una información comparada con respecto a los diferentes países de la Región.	X	X
3.8. Alcanzar acuerdos entre las Entidades del Sistema de Seguridad Social para el uso compartido o estandarizado de la información de accidentalidad y causas de la siniestralidad.	X	
3.9. Promocionar acuerdos para el uso de sistemas de información y comunicación para el reporte oportuno de las condiciones de salud y trabajo, vigilancia epidemiológica y actividad de prevención de las empresas, aseguradoras y demás actores pertenecientes al sistema.	х	

4. Favorecer la participación y corresponsabilidad de los agentes sociales en los procesos de seguridad y salud en el trabajo.

Mayoritariamente, las Organizaciones internacionales promueven la participación de los agentes sociales en los procesos de generación de políticas y planes de seguridad y salud ocupacional, mediante el diálogo social tripartito en igualdad de condiciones. Se ha demostrado que ello es altamente efectivo en la consecución de los objetivos propuestos en todas las Estrategias nacionales, internacionales y locales.



La OISS considera que las Organizaciones de empleadores y las Centrales sindicales son pilares en los que deben apoyarse las políticas sociales de la Región y, singularmente, las de seguridad y salud en el trabajo.

Para mejorar los espacios tripartitos de diálogo social y de negociación colectiva, es recomendable que las políticas en materia de seguridad y salud dispongan de:

- o Coherencia, en relación con los objetivos marcados
- o Consenso, desde una participación informada
- Coordinación entre las diferentes áreas de las Administraciones públicas involucradas en la ejecución de los acuerdos y los programas derivados de los mismos.

Sin embargo, también estamos persuadidos de la necesidad de que esta participación corresponsable se articule desde un plano técnico y no puramente ideológico, por lo que se recomienda el desarrollo de programas formativos especializados para los agentes sociales.

Del mismo modo, debería incrementarse la participación en los procesos y en las políticas de seguridad y salud en el trabajo tanto de las instituciones propias del mundo académico y universitario como de los Organismos que administren dichos seguros sociales en los respectivos países.

Es por ello que estamos convencidos que deben incrementarse los esfuerzos en esta materia, tanto a nivel nacional como internacional, siendo los gobiernos los que deberían establecer las exigencias y los programas necesarios para sensibilizar, en mayor medida, a todos los agentes implicados en la seguridad y salud ocupacional, y abrir los espacios que se consideren oportunos para facilitar este esquema de participación.

Se proponen como retos en este Objetivo los siguientes:

	Ejecución	
	Los Países	La OISS
4.1. Fomentar el diálogo social en los procesos de diseño, elaboración e implementación de las Estrategias y Planes nacionales de seguridad y salud en el trabajo.	X	
4.2. Incorporar la participación de los agentes sociales en los órganos técnicos de seguridad y salud en el trabajo, en forma de comités, mesas de trabajo u otras modalidades.	X	
4.3. Establecer una base normativa que regule la capacitación exigible a los agentes implicados en la seguridad y salud en el trabajo a nivel de las empresas.	X	
4.4. Regular las competencias de los profesionales de la prevención y los sanitarios relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, en aquellos países de la Región donde no exista esta regulación, así como la formación y programas curriculares exigibles a estos profesionales para el desempeño de sus funciones.	X	



	Ejecución	
	Los Países	La OISS
4.5. Diseñar un programa de información y formación, dirigido a los empleadores sobre las exigencias en materia de seguridad y salud laboral de sus trabajadores, con especial énfasis en las PYMES y micropymes.	X	X
4.6. Fomentar la definición de mínimos de formación y competencias a nivel directivo y de supervisores o mandos intermedios (recurso preventivo), que deben existir en las actividades empresariales de mayor riesgo.	X	X
4.7. Promover la participación de las instituciones académicas, sociedades científicas, organizaciones de ciencia y tecnología, y universidades en el desarrollo de programas relacionados con la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en relación a cuestiones relevantes en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo, como por ejemplo la multicausalidad de la enfermedad profesional, los nuevos riesgos emergentes	x	
4.8. Del mismo modo, impulsar con la colaboración del mundo académico y universidades en la continuidad y/o creación de planes de estudio universitarios, especialmente en las ramas técnicas, con contenidos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y en detectar aquellas en las que actualmente sea de necesidad incluir.	X	
4.9. En la medida de lo posible, contar con la participación de los Organismos que administren dichos seguros sociales o Instituciones nacionales encargadas de supervisar dichos sistemas en la elaboración de las políticas públicas en materia de seguridad y salud, pues al ser las responsables del abono de las prestaciones económicas derivadas de la incapacidad laboral son agentes cualificados y a la vez sensibles a los riesgos laborales y a las políticas preventivas.	X	
4.10. La OISS se compromete a poner a disposición de los países un curso on-line de una carga lectiva de 30-50 horas para capacitar a los empleadores, trabajadores y representantes de los trabajadores que asuman funciones preventivas en las empresas, con la adaptación precisa de la legislación preventiva nacional. Así mismo se seguirán aportando al Observatorio Iberoamericano de Seguridad y Salud nuevos cursos básicos sobre riesgos específicos de corta duración.		X
4.11. Igualmente, la OISS asume el compromiso de continuar con la puesta a disposición de los países de la Región de materiales formativos para la capacitación básica de los agentes sociales.		X
4.12. Promover la calidad de las instituciones/empresas que provean de educación especializada mediante el establecimiento de estándares y certificaciones de calidad.	X	X



	Ejecución	
	Los Países	La OISS
4.13. Promover la capacitación y la actualización permanente entre los actores que toman decisiones en las calificaciones de pérdida de capacidad funcional, miembros de las Juntas de calificación, personal de justicia y miembros de las instituciones de control del estado.	X	X

5. Fortalecer las estructuras de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la seguridad y salud ocupacional.

La suficiente dotación en recursos y la indispensable independencia y coordinación de los Órganos de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de las obligaciones preventivas son imprescindibles para dotar de coherencia a los sistemas de prevención de riesgos laborales. En la Región, algunos sistemas de inspección son claramente deficientes, por lo que se hace necesario reforzar este objetivo, así como mejorarlo en aquellos países que dispongan de sistemas más avanzados.

En la gran mayoría de ocasiones, el incumplimiento de las obligaciones empresariales no es debido a la inexistencia de la regulación precisa, sino al deficitario conocimiento de responsabilidades, a la falta de una formación en los derechos y deberes en seguridad y salud en el trabajo y a las deficiencias del sistema de Inspección, Control y Vigilancia de la Seguridad y Salud por parte de la Administración Pública.

Otro de los problemas detectados, es la carencia de instrumentos normativos de la inspección de trabajo para fortalecer su función, como por ejemplo la insuficiente autoridad formal para su intervención, la dificultad para la entrada en los centros de trabajo, la falta de capacidad para activar la presencia de las fuerzas de seguridad cuando ello sea preciso, posibilidad de paralización de la actividad laboral en casos extremos de gravedad, capacidad para activar la intervención judicial, etc. En esta línea, deben potenciarse, por tanto, los mecanismos internos de información y actuación de los Órganos de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la Seguridad y Salud ocupacional.

Los retos que se plantean en este Objetivo son los siguientes:



	Ejecu	ción
	Los Países	La OISS
5.1. Promover una legislación nacional específica que recoja y tipifique las infracciones y sanciones ante el incumplimiento de la normativa preventiva, haciéndola extensiva también, a la coordinación con los Órganos Judiciales cuando se pueda estar en presencia de una actuación delictiva.	х	
5.2. Dotar de autoridad pública a los Órganos de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la Salud y Seguridad en el trabajo, que les habilite para acceder libremente a los centros de trabajo, a la paralización de la actividad, la petición de presencia policial, la incoación de una actuación judicial, etc. El Organismo de inspección debería ser un organismo autónomo e independiente, dotado de capacidad efectiva en su labor.	x	
5.3. Cuando sea posible, unificar el Órgano de fiscalización en salud y seguridad en el trabajo. Si la fiscalización se encuentra repartida competencialmente entre varias Instituciones del Estado, será necesario establecer mecanismos de coordinación para no debilitar la vigilancia y asegurar un esquema común de prioridades.	X	
5.4. En el caso de insuficiencia de recursos de los Órganos de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la Seguridad y Salud deberá priorizarse la actuación inspectora sobre los trabajadores más vulnerables y de mayor riesgo laboral por la actividad desarrollada.	X	
5.5. Establecer un programa estable, intensivo y periódico de capacitación en materia de seguridad y salud laboral para los inspectores de trabajo, profesionales de los Organismos que administran los seguros sociales o de las Instituciones nacionales encargadas de supervisar dichos temas y regular la competencia y capacitación exigibles.	X	X
5.6. Planificar acciones dirigidas expresamente a la detección del trabajo infantil y a cualquier supuesto de explotación o abuso laboral de las personas.	X	
5.7. Desarrollar la regulación precisa para combatir las prácticas irregulares en la función inspectora, así como la intención de corrupción de los infractores.	X	
5.8. Reforzar la capacidad técnica de los órganos responsables de la determinación de las situaciones y del grado de invalidez laboral de un trabajador, así como del origen laboral o extralaboral de un accidente o enfermedad ocupacional.	X	
5.9. La OISS se compromete a constituir un foro estable de encuentro de los Órganos de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la Seguridad y Salud ocupacional de la Región, para el intercambio de experiencias recíprocas y la promoción de los objetivos considerados en esta Estrategia.		X



	Ejecución	
	Los Países	La OISS
5.10. Así mismo, la OISS ofrece apoyo técnico para la capacitación y sistematización de programas formativos dirigidos a este colectivo, así como para el diseño de programas específicos de actuación en colectivos preferentes.		X

6. Avanzar en el control de la seguridad y salud en el trabajo en las relaciones de subcontratación.

La creciente descentralización y flexibilización que la actividad productiva está registrando en los últimos tiempos, por el incremento del número de empresarios que recurren a las contratas y subcontratas, puede favorecer una mayor siniestralidad laboral en la Región, generalmente sin notificación ni registro.

La gestión de la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de las obligaciones en dicho ámbito por parte de los empleadores se hace más compleja a medida que se avanza en el proceso de tercerización, diluyéndose las responsabilidades y en definitiva poniendo en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores.

Sin un adecuado equilibrio entre la protección a la salud de los trabajadores y la descentralización productiva, este modelo descentralizado de producción puede lesionar derechos fundamentales de los trabajadores y debilitar el cumplimiento efectivo de las obligaciones de empresarios y trabajadores, por lo que se hace necesario normalizar estas relaciones interempresariales, también desde el punto de vista de la seguridad y salud de los trabajadores.

Se proponen como retos a conseguir en este Objetivo, los siguientes:

	Ejecu	Ejecución	
	Los Países	La OISS	
6.1. Disponer a nivel nacional de una norma que regule y vigile la aplicación de las condiciones laborales de los trabajadores en el sistema de subcontratación limitando, si fuera el caso, los niveles posibles de contratación, y estableciendo la responsabilidad directa del dueño de la faena respecto a la salud y seguridad de todos los trabajadores, propios y de terceros	X		
6.2. Promover la implementación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y control en los trabajos que incluyan a todos los empleadores y trabajadores bajo la dirección y coordinación del empleador principal.	X		
6.3. Incorporar en los formatos de declaraciones de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, el concepto de subcontratación, a fin de poder obtener información rigurosa del nivel de siniestralidad que se produce en este sistema de trabajo por parte de las empresas subcontratistas.	X		



	Ejecución	
	Los	La
6.4. En función del volumen de la actividad empresarial y de los	Países	OISS
riesgos existentes en el centro de trabajo, establecer la obligatoriedad de la figura del "coordinador de actividades preventivas", tanto en la gestión del control de riesgos como en la vigilancia del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el conjunto de las empresas en régimen de subcontratación.	X	
6.5. La OISS facilitará los instrumentos y procedimientos base que sean precisos para el desarrollo de los retos anteriores.		X

7. Avanzar en el desarrollo de la vigilancia preventiva de la salud de los trabajadores como instrumento preventivo, con el objetivo finalista de conseguir sistemas integrales de prevención de riesgos laborales.

Una de las carencias detectadas en las encuestas de Hogar y de condiciones de trabajo es el escaso desarrollo de la medicina del trabajo o la vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con su puesto de trabajo.

La "vigilancia preventiva de la salud de los trabajadores" engloba una serie de actividades, referidas tanto a individuos como a colectivos y orientadas a la prevención de los riesgos laborales, cuyos objetivos generales tienen que ver con la identificación de problemas de salud y la evaluación de intervenciones preventivas. Aunque es una actividad propia del ámbito de la Medicina del Trabajo, supone una relación de interacción y complementariedad multidisciplinar con las áreas técnicas de la prevención de riesgos laborales. Necesita nutrirse de la información generada por los técnicos de, seguridad, higiene, ergonomía y psicosociología ocupacional en su actividad de identificación de peligros y la planificación de las medidas preventivas y controles a implementar.

Se plantean para este Objetivo, los siguientes retos:



	Ejecu	ción
	Los Países	La OISS
7.1. Disponer de normativa integrada en el sistema de riesgos laborales, sobre la vigilancia de la salud a implantar en las empresas, en función de su tamaño y el tipo de actividad con mayor o menor riesgo laboral.	x	
7.2. Establecer protocolos sanitarios de vigilancia de la salud, con indicación de las pruebas y reconocimientos específicos que deben realizarse a los trabajadores que laboren en las actividades de mayor exposición al riesgo (protocolo sanitario para la exposición a plomo, asbestos, sílice, trastornos musculoesqueléticos, psicosociales,).	X	
 7.3. Establecer normativa específica para la protección de los colectivos más sensibles en términos de vigilancia preventiva de la salud: Los trabajadores menores de edad, por su falta de experiencia para identificar los riesgos de su trabajo. Las trabajadoras en periodo de embarazo, lactancia y puerperio. Los trabajadores especialmente sensibles por sus características personales, estado biológico o que presenten algún tipo de discapacidad, así como los de mayor edad. Los trabajadores expuestos a agentes físicos o químicos que con potencial riesgo cancerígeno. Los trabajadores en situación de exposición a riesgos específicos, como es el caso de trabajos en alturas superiores a 3.000 metros, a altas presiones en actividades de buceo, etc. 	X	
7.4. Regular la consultoría especializada en prevención técnica y medicina del trabajo a fin de conseguir la integración efectiva de las dos disciplinas en la prevención de riesgos profesionales.	X	
7.5. Establecer estrategias de comunicación que orienten a las empresas hacia la implementación de medidas de control generales de acuerdo con los resultados de la vigilancia de la salud.	X	
7.6. Incluir en la formación universitaria de medicina, la seguridad y salud en el trabajo para asegurar que los profesionales sanitarios sepan identificar los riesgos ocupacionales, las enfermedades profesionales y se garantice la detección temprana de síntomas relacionados con el trabajo	X	
7.7. La OISS apoyará en el desarrollo de procedimientos y guías que faciliten a los países la implementación de los programas de vigilancia preventiva de la salud de los trabajadores.		X

8. Incorporar a la planificación estratégica de los riesgos laborales políticas de género y de protección de los menores y otras poblaciones vulnerables.



La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los principios fundamentales del Derecho Laboral Internacional, bien es cierto que se han observado grandes avances en la incorporación de la mujer en el mercado laboral, no obstante se ha identificado que esta incorporación no ha ido alineada con una mayor Protección Social de la mujer, y al contrario, en muchas ocasiones esta incorporación ha sido en actividades menos seguras.

De igual forma, la mujer requiere de una protección especial en momentos claves de su vida, como son el embarazo y el periodo de lactancia. No tan sólo para la salud y seguridad de la mujer, sino y de forma especial para la correcta gestación y posterior crecimiento del infante.

En relación a la población infantil, es positivo el progreso realizado en muchos países de la región para la erradicación del trabajo infantil forzoso, aun así los últimos datos facilitados por la UNESCO en su informe del 2014, sobre "El estado mundial de la infancia", identifica que en América Latina y Caribe, el 11% de los niños de 5 a 14 años realizan trabajo infantil, privándolos del derecho a la educación y al juego.

En este objetivo, también se debe prestar atención, a los colectivos que por su actividad riesgosa, se encuentra en situación de frágil vulnerabilidad de su estado de salud, como son las actividades agrarias, mineras, de construcción...

Se plantean para este objetivo, los siguientes retos:

	Ejecución	
	Los Países	La OISS
8.1. Integrar la perspectiva de género en las acciones de salud y seguridad en el trabajo, así como de protección social.	X	X
8.2. Progresar respecto a la incorporación en el sistema de riesgos laborales de normativa integrada sobre la protección de la mujer trabajadora embarazada y en periodo de lactancia.	X	
8.3. Disponer de normativa integrada en el sistema de riesgos laborales sobre limitaciones en el trabajo de los jóvenes en proceso de desarrollo.	X	
8.4. Promover la responsabilidad del empleador en la relación con la asignación de trabajos susceptibles de desarrollar excepcionalmente por menores (actividades artísticas, deportivas, benéficas, etc.), así como establecer la relación de actividades laborales prohibidas para personas no adultas.	X	
8.5. Disponer de normativa integrada en el sistema de riesgos laborales sobre reglamentación para el trabajo en poblaciones vulnerables identificadas, incluyendo las actividades de mayor riesgo.	X	
8.6. Fortalecer las instituciones públicas para abordar de forma eficaz la erradicación del trabajo infantil.	X	
8.7. Impulsar campañas de vigilancia y concienciación en materia de salud ocupacional, sobre los factores de riesgos en los diferentes sectores, con especial atención en los más vulnerables y riesgosas entre otra: en la minería, el sector de la construcción,	X	X



	Ejecución	
	Los Países	La OISS
sector agraria, sector portuario y el sector salud		
8.8. La OISS se compromete a apoyar y asesorar en las actuaciones previstas en los retos planteados.		X

9. Potenciar el desarrollo de la cultura preventiva

La escasa sensibilidad social a los daños producidos por la siniestralidad laboral y la enfermedades ocupacionales en la Región, que triplican los valores de los países más desarrollados, ponen de manifiesto la necesidad de seguir trabajando en el desarrollo de la cultura preventiva con políticas públicas adecuadas a las necesidades nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La conceptualización de la cultura preventiva requiere la correcta identificación de los diferentes niveles de responsabilidad que se presentan en las relaciones de trabajo: la responsabilidad de los empresarios respecto a condiciones de trabajo seguras y saludables, la responsabilidad de los gobiernos de articular estrategias, sistemas, programas y políticas, de forma tripartita y con mecanismos de evaluación y control, y la responsabilidad de las organizaciones sindicales en la capacitación de sus cuadros y en la información de los deberes y derechos de los trabajadores.

Todos los Planes o Estrategias nacionales de seguridad y salud en el trabajo, deberían incorporar entre sus objetivos, retos concretos y específicos sobre cultura preventiva, estableciendo los mecanismos necesarios para su seguimiento y avance. La mejora de la cultura preventiva debe poner de manifiesto un esfuerzo continuado de las organizaciones en mejorar los niveles preventivos en las empresas, propiciados en gran medida por la responsabilidad de los empleadores en gestionar correctamente los riesgos profesionales de los puestos de trabajo de sus trabajadores.

En este ámbito, la OISS propone como retos para este Objetivo, los siguientes:

	Ejecución	
	Los Países	La OISS
9.1. Potenciar la educación y el desarrollo de la cultura preventiva en todos los niveles, desde lo general incluyendo la formación básica hasta los niveles profesionales y académicos más especializados.	X	
9.2. Fomentar la investigación y la gestión del conocimiento sobre innovación y desarrollo tecnológico en la prevención de riesgos, asi como difundir las buenas prácticas preventivas que se desarrollen en el país, en especial dirigidas a los trabajadores jóvenes y estudiantes.	X	X



	Ejecución	
	Los Países	La OISS
9.3 Promover la investigación sobre nuevos peligros y efectos desconocidos de las enfermedades emergentes	X	
9.4. Difundir a las empresas una guía sobre la valoración económica de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.	X	X
 9.5. Promover incentivos a las empresas que acrediten reducción de accidentalidad. 	X	
9.6. Promover y apoyar la investigación para el conocimiento de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En particular, se recomienda dotar de recursos suficientes a las Entidades fiscalizadoras, para implementar un procedimiento de investigación de los accidentes graves o muy graves y mortales, con agilidad.	X	
9.7. Promover el diseño planes, estrategias y acciones, dirigidas a combatir los accidentes en las vías de circulación (accidentes de tránsito) tanto producidos por el uso de vehículos y motocicletas, o que afecten a ciclistas o peatones.	X	
9.8. En aquellos países con diversidad lingüística, deberá favorecerse la difusión de campañas de sensibilización en los idiomas propios.	X	
9.9. En aquellos países en los que existan comunidades indígenas debería promoverse la adaptación de los métodos de trabajo a sistemas que favorezcan la eliminación de los riesgos laborales, introduciendo en sus pautas sociales formas de actuación que mejoren la seguridad y salud en el trabajo y las condiciones laborales.	Х	
9.10. Diseñar campañas informativas dirigidas a la población trabajadora de más edad (más de 55 años) sobre la influencia de los riesgos laborales convencionales en estas condiciones.	X	
9.11. La OISS se compromete a poner a disposición de los países, soportes y materiales didácticos dirigidos a conseguir los retos planteados.		X
9.12. Así mismo, la OISS ofrece apoyo técnico para el diseño y elaboración de programas dirigidos a conseguir los retos planteados.		X

10. Promover la formulación de políticas públicas de Seguridad y Salud laboral

Tal y como se recogía en la I EISST, la Estrategia constituye un instrumento básico para establecer de forma consensuada el marco general en el que se desarrollen las políticas de Seguridad y Salud en la Región a medio y largo plazo. Y es, además, un compromiso para acercarse a las políticas de prevención y protección frente a los riesgos profesionales, para garantizar progresivamente la mejora de las condiciones de trabajo en la Región y para orientar a los países en el desarrollo de sus propios planes o Estrategias nacionales.



Pero este marco común debería ser desarrollado por los países de la Región, incorporándolo a sus agendas sociales y políticas y adaptándolo a su propia realidad, de forma que pudieran suscribirse Estrategias, Planes de Acción nacionales o Programa donde, de forma consensuada por los diferentes agentes preventivos, se trate de dar respuesta a la situación de cada Estado en materia de protección social y de seguridad y salud laboral. De esta forma, cada país podría establecer niveles propios de desarrollo en función de su desarrollo preventivo e incorporar esquemas de seguimiento de las políticas públicas para garantizar la consecución de los objetivos que plantee.

Dentro de los objetivos o metas incluidas en los Programas nacionales de seguridad y salud laboral, es recomendable que se incorporen medidas tendentes a la regulación, además del proceso de la subcontratación, y al control de las cadenas de suministro a lo largo del proceso productivo, por la incidencia que sin duda tiene en la desprotección social de los trabajadores afectados.

En este ámbito, la OISS propone como retos para este Objetivo, los siguientes:

	Ejecu	ción
	Los Países	La OISS
10.1. Promover procesos internos en los países para que estos puedan disponer, dentro del periodo de referencia de la EISST, de una Estrategia, Plan o Programa nacional de seguridad y salud en el trabajo.	X	
10.2. Tal y como se recoge en el objetivo 4.1, fomentar el diálogo social en los procesos de diseño, elaboración e implementación de las Estrategias y Planes nacionales de seguridad y salud en el trabajo.	X	
10.3. Incorporar en estos procesos de elaboración de las Estrategias nacionales, diagnósticos de la seguridad y salud en el trabajo en el país, que permitan la propuesta de objetivos reales y posibilistas, a la vez que diseñar un esquema de seguimiento de la Estrategia nacional que permita medir los avances conseguidos periódicamente.	X	
10.4. La OISS ofrece apoyo técnico para el diseño y elaboración de las Estrategias y Planes de acción, así como para llevar a cabo el seguimiento de los mismos.		X
10.5. Desarrollar mecanismos para que las empresas afiliadas puedan informar al sistema/aseguradoras sobre nuevas modalidades de trabajo (teletrabajo, incorporación de trabajadores con discapacidad, etc.) para la mejor adaptación de los puestos de trabajo y la aplicación de medidas preventivas correctas.	X	
10.6. Promocionar el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones en los sistemas de seguridad social para lograr la conectividad e interoperabilidad para la mejor atención y rehabilitación de la población trabajadora (redes de salud laboral, telemedicina,)	X	
10.7. Fomentar la ratificación de los Convenios de la OIT nº 155 y 187, que son la base de las políticas públicas en materia de seguridad y salud en el trabajo	X	



11. Avanzar en el desarrollo de Normas Técnicas y Estándares de calidad para los sistemas de gestión de la prevención, tanto los de carácter general como los especializados.

Unas condiciones de trabajo seguras garantizan la seguridad y salud de los trabajadores, por lo que es recomendable, además del cumplimiento de la normativa vigente en cada país, la adopción e implementación de Normas Técnicas y Estándares. Además, un sistema de gestión de la prevención coordinado y coherente con los objetivos y estrategias de la empresa, ayuda no solo a disminuir la accidentalidad sino a mejorar la productividad y el clima laboral en los centros de trabajo

Se hace necesario, por tanto, establecer estándares preventivos que ayuden a los empleadores en la reducción de la siniestralidad. En este sentido, la OISS tiene la intención de abordar el desarrollo de Normas Técnicas y estándares preventivos que puedan ser implementados, sin colisionar con la normativa de seguridad y salud de los países, con los objetivos de obtener:

- Una prevención participativa que esté basada en la información y capacitación a los trabajadores en los riesgos existentes en sus puestos de trabajo, y
- Una prevención integrada en la gestión de la empresa.

En este ámbito y para desarrollar este Objetivo, la OISS se compromete a los siguientes retos:

	Ejecución	
	Los Países	La OISS
11.1.Proponer un Estándar OISS de Gestión Integral de la Prevención de Riesgos Ocupacionales (GIPRO) en la empresa, adaptada a la singularidad de la Región, que permita certificar a las empresas en el cumplimiento de dicho estándar.		X
11.2. Desarrollar una Norma Técnica OISS para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en los procesos de subcontratación en obras de construcción.		X
11.3. Desarrollar una Norma Técnica OISS para la coordinación preventiva de empresas que coincidan en un mismo centro de trabajo.		X
11.4 Desarrollar una Norma Técnica OISS sobre la metodología de aplicación de la Higiene Industrial operativa en la minería con riesgo de polvo de sílice.		X
11.5. Desarrollar una Norma Técnica OISS sobre la adaptación del puesto de trabajo con riesgos potencialmente dañinos para la mujer en periodo de gestación.		X
11.6. Desarrollar una Norma Técnica OISS de Criterios mínimos que deben ser aplicados en la capacitación profesional de seguridad e higiene en el trabajo en el ámbito de la formación secundaria.		X



	Ejecución	
	Los Países	La OISS
11.7. Desarrollar una Norma Técnica OISS de Criterios mínimos que deben ser aplicados en la capacitación profesional de seguridad e higiene en el trabajo en el ámbito de la formación universitaria.		X
11.8. Desarrollar una Norma Técnica OISS de aproximación a la integración de las disciplinas preventivas Técnicas y la Medicina del trabajo en el seno de las empresas.		X
11.9. Desarrollar una Norma Técnica OISS sobre requisitos mínimos que deben cumplir las Entidades o Consultorías externas de Prevención de Riesgos Laborales.		X
11.10. Desarrollar una Norma Técnica OISS sobre requisitos mínimos que deben cumplir las Entidades o Servicios de Salud externos que realicen reconocimientos de vigilancia de la salud laboral a los trabajadores.		X
11.11. Desarrollar Recomendaciones OISS sobre el contenido de los protocolos sanitarios a aplicar a los trabajadores, por riesgos		X

4. Seguimiento de la Estrategia

Para informar de los logros y resultados que se vayan obteniendo en el marco de la presente Estrategia, se llevará a cabo un seguimiento de los objetivos señalados en el documento y de su traslado y puesta en práctica en las políticas de seguridad y salud laboral de los países, así como de los compromisos asumidos por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Todo ello se pondrá periódicamente a disposición de los Gobiernos, instituciones preventivas y agentes sociales nacionales e internacionales que operan en la Región, a través de un informe de seguimiento y control que incorpore el estado de ejecución de los mismos.

Estos informes, cuya elaboración asumirá la OISS, podrán ser comunicados en diferentes foros nacionales e internacionales en materia preventiva, como puede ser el Congreso Iberoamericano de Prevención de Riesgos Laborales, PREVENCIA, así como en los órganos de gobierno de la O.I.S.S..

Adicionalmente, con un cariz menos formal, se pondrá en marcha un sistema competitivo de seguimiento de los objetivos de la propia Estrategia, a través de la constitución de la "I Liga Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo", cuyas bases, funcionamiento y organización se recogerán en un reglamento de participación independiente, cuya elaboración será responsabilidad de la OISS.



Aquellos países que tengan interés en participar en esta "competición liguera", deberán aportar sus previsiones de compromiso con el desarrollo de los objetivos de la II EISST estableciendo un plan de acción para el periodo 2015-2020 o, al menos, para los dos primeros ejercicios, pudiendo actualizar en 2017 los compromisos de desarrollo para el resto del periodo. La incorporación al SIARIN (Sistema Armonizado de Indicadores Básicos de Siniestralidad) será necesaria para poder disponer de aquellos datos nacionales que puedan ser precisos para el correcto discurrir de la competición.

El sistema de competición de la Liga estará basado en otorgar periódicamente una puntuación a todas aquellas aportaciones remitidas por los diferentes agentes nacionales y que signifiquen avances en el cumplimiento de los objetivos que se recogen en la Estrategia. Esta puntuación será otorgada por un Jurado internacional constituido al efecto, y será recogida en un registro público para establecer las clasificaciones parciales y la definitiva.

Finalmente, se establecerá un sistema de premios a los países mejor clasificados, pudiendo premiarse no sólo a los países mejor clasificados al final del periodo de vigencia de la Estrategia (2020), sino estableciendo otras clasificaciones parciales que serán desarrolladas en el Reglamento propio de la Liga.

